

Nº 130

1063

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA 91 DIAS DE ARRIENDO CABALLOS SAG SECTOR MULCHEN; PROVISTO POR, REBOLLEDO MANQUEPI, JAIME B. PAINE CURRIAO Y ELIANA V. MANQUEPI **VIVANCO**

<u>1 0 AGO 2011</u> CONCEPCIÓN

/VISTOS: La solicitud de compra Nº 80 del RES. EXENTA No 03.08.2011 del Jefe Oficina SAG Mulchén; lo establecido en artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 62 número 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004 modificado por Decreto Supremo Nº1763 de 6 de octubre de 2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, el art. 9° de la Ley N° 18.755.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7 letra f) y artículo 62 número 1, del reglamento de la misma ley; según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Mulchén en Ord. N°936 de fecha 8.08.2011, recepcionado el 09.08.2011.

RESUELVO:

APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa "91 días de arriendo caballos Oficina SAG Sector Mulchén" con los /las proveedores/as: Juan L. Rebolledo Manquepi RUT: 8.565.421-7, por un monto total de \$147.778.-Jaime B. Paine Curriao RUT10.178.030-9, por un monto total de \$186.667.-Eliana V. Manquepi Vivanco RUT: 15.209.144-3, por un monto total de \$373.333.-

Con el siguiente cargo presupuestario:

Programa 05; cuenta 22.09.999.000; oficina 08305; producto estratégico 2.6-5743,

Compromiso 380545

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.

LVS/MC Transcribase a:

Administración y Finanzas Regional

Oficina SAG Mulchén Oficina de Partes

TO COMPANY SOUTH

DIRECTOR REGIONAL SAG REGION DEL BIO BIO

DASSVALDIVIES & SOTOMAYOR HITHGERTERO EORESTAL

Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Regional Bío Bío / Serrano N° 529, piso 2 Concepción Teléfono: (041) 2620280 / Fax (041) 2620285

www.sag.cl